



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de Ilevar a cabo la Décima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

La C. Sandra Josefina García Carbajal en su carácter de Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz la **C. Sandra Josefina García Carbajal,** y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Púbica en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

- 1.-Lista de asistencia.
- **C. Sandra Josefina García Carbajal**, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:
- **C. Sandra Josefina García Carbajal,** Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Arq. Moisés Manríquez Ortega, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. Presente.

Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez, Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana. Presente.

Lic. Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación, Jalisco. **Presente.**

Ing. Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C., Presente.

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **C. Maria de los** Ángeles Estrada Muñiz.





La C. Sandra Josefina García Carbajal menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

- 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.
- La C. Sandra Josefina García Carbajal comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: 3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.

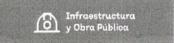
ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y aprobación del acta décima quinta sesión extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública.
- 5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación del Centro de Salud Polanquito, CLUES JCSSA002352, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud N°1, CLUES JCSSA002410, en el municipio de Guadalajara, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Lomas del Paraíso, CLUES JCSSA002335, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-210-2019
Rehabilitación del Hospital Regional de Ameca, CLUES JCSSA000165 en el municipio de Ameca, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-218-2019
Terminación del Centro de Salud, ubicado en el municipio de Pihuamo, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-220-2019
Rehabilitación de paso pluvial para cruce de vialidad y alumbrado público, en Teuchitlán, Jalisco.	SIOP-E-ESP-OB-CSS-221-2019







Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167, tramo CUCS Tonalá - Carretera Libre a Zapotlanejo, lado poniente, municipio de El Salto, Jalisco.	SIOP-E-UMON-OB-CSS-222-2019
Rehabilitación del Centro de Salud Corcovado, CLUES JCSSA000701 en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Aguacate, CLUES JCSSA001285 en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-223-2019
Proyecto ejecutivo para la construcción de malecón en la laguna de Zapotlán, en los municipios de Zapotlán El Grande y Gómez Farías, Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-224-2019
Diagnóstico, diseño y proyectos eléctricos de diferentes obras del programa 2019, en varios municipios del Estado de Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-225-2019
Pavimentación con concreto hidráulico en las calles Progreso y Prolongación Hidalgo en la localidad de Santa Fe; Alhóndiga de Granaditas y Terríquez en la localidad de La Laja, municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-CSS-226-2019
Construcción de Camino Ecoturística de Huejúcar a Achimec, incluye Empedrado, instalaciones hidráulicas, señalética y ciclovía, en el municipio de Huejúcar, Jalisco.	SIOP-E-TUR-OB-CSS-227-2019
Construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria Urbana No. 663 CCT 14EPR0084X, ubicada en la localidad de Soyotlán del Oro, municipio de Atengo, Jalisco; construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria Manuel M. Diéguez CCT 14DPR0923B, municipio de Tecolotlán, Jalisco; y construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria María Justina Cueva Ramírez CCT 14EPR0713W, municipio de Tecolotlán, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-208-2019.

6) Asuntos varios.

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

- C. Sandra Josefina García Carbajal, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:
- C. Sandra Josefina García Carbajal, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. A favor.





Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez, Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación favor.	ón Ciudadana. A
Lic. Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Construcción, Delegación, Jalisco. A favor.	Industria de la
Ing. Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Es A.C., A favor.	stado de Jalisco,
C. Sandra Josefina García Carbajal queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el pul Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el cuatro:	
	- sale re-
4) Lectura y aprobación del acta décima quinta sesión extraordinaria del Comité Mixto de Obra	Pública.
En este punto, se les entregara un disco con el acta de la décima quinta sesión debido a que el a extensa y requiere de revisión son alrededor de 138 hojas el contenido del acta, para que si observación al respecto nos lo hagan saber para adecuarla y pasar a firmas, si están de acuero manifestarlo.	tuvieran alguna
Los integrantes del Comité están de acuerdo, por lo que se queda desahogado el punto cuatro día.	de la orden del
C. Sandra Josefina García Carbajal, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto hace unombra asistencia:	uso de la voz y
C. Sandra Josefina García Carbajal, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obr Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. A favor.	ra Pública de la
Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez, Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participació favor.	n Ciudadana. A
Lic. Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la I Construcción, Delegación, Jalisco. A favor .	Industria de la
Ing. Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Es A.C., A favor.	tado de Jalisco,
C. Sandra Josefina García Carbajal queda aprobado por unanimidad con 4 votos a favor, el pu Lectura y aprobación del acta décima quinta sesión extraordinaria del Comité Mixto de Obra P	

desahogado este punto, continuamos con el siguiente punto:





- 5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.
- C. Sandra Josefina García Carbajal: Comenzamos con el procedimiento número: SIOP-E-SMA-OB-CSS-210-2019, que tiene por objeto: Rehabilitación del Centro de Salud Polanquito, CLUES JCSSA002352, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud N°1, CLUES JCSSA002410, en el municipio de Guadalajara, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Lomas del Paraíso, CLUES JCSSA002335, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

A este acto también se invitó a participar a 5 empresas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de las cuales después de dicho acto, solamente pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación 4 empresas, ya que se verificó que la empresa Marecomsa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases del concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el Documento E8, se observó que la suma de los importes de los rubros son diferentes al presupuesto total señalado en el Documento E2 "Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición.".

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R	RESULTADOS DE ESTE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO EDIFICACIONES PARA SERVICIO			ARGO AL FONDO
m	ETAPA DE ELIMINACIÓN POR		www.www.ac.ac.ac.ac.ac.ac.ac.ac.ac.ac.ac.ac.ac.	Dy Nacional Control of the Control o
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	O SIOP-E-SMA-OB	-CSS-210-2019	
Gua mur	chabilitación del Centro de Salud Polanquito, CLUES da adalajara, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud nicipio de Guadalajara, Jalisco y rehabilitación del Cen JES JCSSA002335, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	l N°1, CLUES JCS entro de Salud Lo	SA002410, en el	\$2,650,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$2,100,506.05		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2,279,993.20		
Vi ywraenn	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$2,222,194.73		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$2,555,523.94		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,888,865.52		10,000
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$2,100,506.05	\$2,436,587.02	SE ACEPTA
2	Grupo PG Constructores y Supervisores, S.A. de C.V.	\$2,195,221.99	\$2,546,457.51	SE ACEPTA
3	Construcciones Paraisos, S.A. de C.V.	\$2,249,167.47	\$2,609,034.27	SE ACEPTA
4	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maguinaria, S.A. de C.V.	\$2,279,993.20	\$2,644,792.11	SE ACEPTA





Para este procedimiento 4 empresas pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

				RECIOS DE ME	No figure and control metallicities had			
	CONCURSO SI							
Rehabilitación del Centro de Salud Po JCSSA002410, en el municipio de G	lanquito, CLUES uadalajara, Jalisc	o y rehabilitacio	en el municipio ón del Centro (uadalajara, Jalis	de Salud Lomas	i, Jalisco; rehi del Paraíso, (abilitación del C CLUES JCSSA002	antro de Sali 335, en el m	unicipio de
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO					
10. MATERIALES	\$751,666.80	\$815,108.26	\$782,046.91				and the second s	
11. MANO DE OBRA	\$843,900.50	\$1,084,193.40	\$968,626.60					
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$35,602.63	\$115,584.33	\$62,052.23					F-000-11-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10
13. COSTOS INDIRECTOS	\$188,327.61	\$213,602.56	\$206,470.71		and the second second		w	
14. FINANCIAMIENTO	\$6,116.85	\$11,590.44	\$7,856.96					
RUBROS		ctora Grina, S.A. de Grupo PG Constructores y Construcciones Paralsos, Electrifi C.V. S.A. de C.V. S.A. de C.V. Arrenda				rucciones, licaciones y amiento de la, S.A. de C.V.		
1. IMPORTE POR MATERIALES	44.9945%	\$760,868.38	44.6542%	\$815,108.26	40.1166%	\$751,666.80	42.6931%	\$803,225.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	49.9046%	\$843,900.50	53.3954%	\$974,668.26	57.8636%	\$1,084,193.40	51.1634%	\$962,584.94
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.1009%	\$86,257.99	1.9504%	\$35,602.63	2.0199%	\$37,846.47	6.1435%	\$115,584.33
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,691,026.87	100.0000%	\$1,825,379.15	100.0000%	\$1,873,706.67	100.0000%	\$1,881,394.70
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.7900%	\$199,372.07	11.7000%	\$213,569.36	11.4000%	\$213,602.56	10.0100%	\$188,327.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.5000%	\$9,451.99	0.3000%	\$6,116.85	0.3000%	\$6,261.93	0.5600%	\$11,590.44
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0100%	\$190,175.08	6.7000%	\$137,019.38	6.7000%	\$140,269.27	9.0000%	\$187,318.15
B. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6211%	\$10,480.04	0.6007%	\$13,137.26	0.5991%	\$15,327.05	0.6059%	\$11,362.30
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,100,506.05		\$2,195,221.99		\$2,249,167.47		\$2,279,993.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETE	RMINACIÓN DE INSUFICIE	ENCIAS Y ELIMINACIÓN I	DE PROPUESTAS INSOL	VENTES
RUBROS	Constructora Grina, S.A. de C.V.	Grupo PG Constructores y Supervisores, S.A. de C.V.	Construcciones Paraisos, S.A. de C.V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$21,178.53	\$0.00	\$30,380.11	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$124,726.10	\$0.00	\$0.00	\$6,041.66
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$26,449.60	\$24,205.76	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,098.65	\$0.00	\$0.00	\$18,143.10
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,740.12	\$1,595.03	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$153,003.27	\$28,189.72	\$56,180.90	\$24,184.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$37,171.81	\$108,829.66	\$84,088.37	\$163,133.38
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE





En esta etapa una vez que se hicieron las sumatorias de las insuficiencias por cada una de las empresas se determinó que las 4 empresas fueron solventes y se pasó a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-210-2019

Rehabilitación del Centro de Salud Polanquito, CLUES JCSSA002352, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; rehabilitación del Centro de Salud N°1, CLUES JCSSA002410, en el municipio de Guadalajara, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud Lomas del Paraíso, CLUES JCSSA002335, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Grina, S.A. de C.V.	\$2,100,506.05	\$2,436,587.02	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo PG Constructores y Supervisores, S.A. de C.V.	\$2,195,221.99	\$2,546,457.51	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcciones Paraisos, S.A. de C.V.	\$2,249,167.47	\$2,609,034.27	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	\$2,279,993.20	\$2,644,792.11	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Constructora Grina, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Constructora Grina, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$2'436,587.02 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ochenta y siete pesos 02/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-SMA-OB-CSS-218-2019 que tiene por objeto: Rehabilitación del Hospital Regional de Ameca, CLUES JCSSA000165 en el municipio de Ameca, Jalisco.

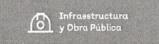
En este procedimiento se invitaron a participar a 5 empresas, las cuales como resultado de la evaluación en esta etapa, se verificó que el licitante MI Construcción y Edificación, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que la suma de los importes de los rubros son diferentes al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición.".

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases concurso simplificado sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 7 de 37





Se verificó también que el licitante Arda Ingenieros, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que la suma de los importes de los rubros son diferentes al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición.".

Además, el licitante Corporativo Chops, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases concurso simplificado sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

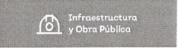
Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que la suma de los importes de los rubros son diferentes al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, por partida y el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición.".

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases concurso simplificado sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo tanto, solamente quedaron 2 empresas y al quedar únicamente 2 empresas, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación aritmética, dando como resultado;

	ETAPA DE ELIMINACIO	N POR RANGO DE ACEPT	CACIÓN	
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUI	MARIO SIOP-E-SMA-OB	3-CSS-218-2019	
Reha Jalisc	abilitación del Hospital Regional de Ameca, CLUES co.	5 JCSSA000165 en el mur	nicipio de Ameca,	\$9,320,000.0
	FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL			
LAS B SOLO	ICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉ BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EV O UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACI BUESTA ECONÓMICA MAS RAIA SALVO QUE RERASE EL T	/ALUACIÓN ECONÓMICA, E IÓN BINARIA EL CONTRAT	DESECHÁNDOSE LAS	RESTANTES. CUAND
LAS B SOLO	Bases de la licitación pasarán a la etapa de ev	/ALUACIÓN ECONÓMICA, E IÓN BINARIA EL CONTRAT	DESECHÁNDOSE LAS	RESTANTES. CUAND
LAS B SOLO PROP	BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EV UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACI PUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL T	ALUACIÓN ECONÓMICA, E IÓN BINARIA EL CONTRAT FECHO FINANCIERO. IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN	DESECHÁNDOSE LAS TO SE ADJUDICARÁ IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESTANTES. CUAND AL QUE OFREZCA L RESULTADO DE LA





Que con fundamento en el artículo 73 en su numeral 4 de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios el cual establece que las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero y una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Constructora León + Salas, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$8'989,047.62 (ocho millones novecientos ochenta y nueve mil cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)

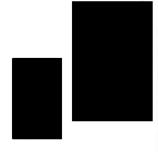
El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-SMA-OB-CSS-220-2019 que tiene por objeto: Terminación del Centro de Salud, ubicado en el municipio de Pihuamo, Jalisco.

En este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones se invitaron a participar a 5 licitantes, de los cuales, el licitante Álvaro Lara Chávez presenta el Documento T23.-Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo siendo este un requisito solicitado, ya que en lugar del documento señalado presenta opinión de cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo tanto, es desechada su propuesta; lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

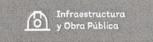
Además, se verifico que el licitante Arco Maya Constructora, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que el licitante en su propuesta económica no considera los cargos obligatorios establecidos por la Ley como cargos adicionales, mismos que están establecidos como requisitos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases concurso simplificado sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



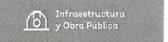




941 10 17 1	ETAPA DE ELIMINACIÓN POR	RANGO DE ACEPT	TACION	
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	SIOP-E-SMA-OB	-CSS-220-2019	
Ter	\$9,800,000.00			
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: IMPORTE MENOR PROPUESTO	15% \$8,152,119.27		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$8,200,853.95		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$8,165,427.91		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,390,242.10		
ang marana	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$6,940,613.73		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$8,152,119.27	\$9,456,458.35	SE ACEPTA
TO VICTORIAN AND	Gómez Rocha y Aguilera Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$8,165,427.91	\$9,471,896.38	SE ACEPTA
3	Industrias Alviher, S.A. de C.V.	\$8,200,853.95	\$9,512,990.58	SE ACEPTA

Se aceptan las propuestas para su evaluación de 3 empresas restantes, a las cuales se les realizó el análisis y se aplicó el 15% que es el rango de aceptación establecido en las bases, en este caso no se determinó el importe promedio, puesto que solamente hay 3 propuestas, entonces el importe promedio es automáticamente en el que quedo en la posición número 2 a ese importe se le aplicó el 15% para establecer el importe máximo y el importe mínimo aceptable eso nos arroja que las 3 proposiciones quedaron dentro de dicho rango por lo tanto, pasaron a la siguiente etapa que es la etapa de determinación de precios de mercado.





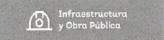
			N DE PRECIOS DE ME RIO SIOP-E-SMA-OE	CONTRACTOR OF STREET,		
			do en el municipio de			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	erennen an anna ras an anna ras an anna ras ann		una di kananan di nasara d
10. MATERIALES	\$5,164,455.57	\$5,258,202.25	\$5,219,786.49			
11. MANO DE OBRA	\$1,348,155.42	\$1,372,826.77	\$1,362,722.91			
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$180,898.84	\$183,804.56	\$182,813.60			
13. COSTOS INDIRECTOS	\$561,521.81	\$635,883.43	\$620,149.86			
14. FINANCIAMIENTO	\$13,427.58	\$18,909.83	\$18,903.26			
RUBROS	Proyectos e Ingenier	ría DRC, S.A. de C.V.	Gómez Rocha y Aguile S.A. de		Industrias Alvihe	er, 5.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.1562%	\$5,164,455.57	77.1582%	\$5,258,202.25	77.1550%	\$5,219,786.49
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.1412%	\$1,348,155.42	20.1447%	\$1,372,826.77	20.1428%	\$1,362,722.91
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.7026%	\$180,898.84	2.6971%	\$183,804.56	2.7022%	\$182,813.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,693,509.83	100.0000%	\$6,814,833.58	100.0000%	\$6,765,323.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.5000%	\$635,883.43	9.1000%	\$620,149.86	8.3000%	\$561,521.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2580%	\$18,909.83	0.1806%	\$13,427.58	0.2580%	\$18,903.20
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.3000%	\$756,875.22	9.0000%	\$670,356.99	11.0000%	\$808,032.29
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6085%	\$46,940.95	0.5987%	\$46,659.91	0.6056%	\$47,073.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8.152.119.27		\$8.165.427.91		\$8,200,853.95

En esta etapa se determinan los precios de mercado evaluando cada rubro, entre: materiales, mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento, se capturaron los valores de las 3 propuestas y se pasó a la etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DE	ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES							
RUBROS	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Gómez Rocha y Aguilera Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Industrias Alviher, S.A. de C.V.					
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$55,330.92	\$0.00	\$0.00					
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$14,567.49	\$0.00	\$0.00					
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,914.76	\$0.00	\$0.00					
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$58,628.05					
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,475.68	\$0.00					
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$71,813.17	\$5,475.68	\$58,628.05					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$685,062.05	\$664,881.31	\$749,404.24					
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE					

Una vez determinadas las insuficiencias, arroja que las 3 propuestas fueron solventes y es así como llegamos a la etapa de determinación de la propuesta solvente más baja.





ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-220-2019

Terminación del Centro de Salud, ubicado en el municipio de Pihuamo, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$8,152,119.27	\$9,456,458.35	CUMPLE	SOLVENTE
2	Gómez Rocha y Aguilera Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$8,165,427.91	\$9,471,896.38	CUMPLE	SOLVENTE
3	Industrias Alviher, S.A. de C.V.	\$8,200,853.95	\$9,512,990.58	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$9'456,458.35 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 35/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-ESP-OB-CSS-221-2019 que tiene por objeto: Rehabilitación de paso pluvial para cruce de vialidad y alumbrado público, en Teuchitlán, Jalisco.

A este procedimiento se invitó a participar a 5 empresas, las 5 pasaron a la etapa de evaluación después del acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó el importe promedio sin tomar en cuenta el promedio más alto ni el más bajo, de ahí se le aplicó El 15% como rango de aceptación para determinar si el importe mínimo aceptable y el importe máximo aceptable.







	ETAPA DE ELIMINACIÓN POR R	ANGO DE ACEPTA	CIÓN	
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	SIOP-E-ESP-OB-C	SS-221-2019	
Reh	abilitación de paso pluvial para cruce de vialidad y alumbra	do público, en Teu	chitlán, Jalisco.	\$9,800,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%	STEET STEET STONE ST	caramatanimum (cre(st-q)) function (cression)
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$7,222,383.42		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$9,922,749.14		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$8,387,779.15		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,645,946.03		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$7,129,612.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$7,222,383.42	\$8,377,964.77	SE ACEPTA
2	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$8,065,699.84	\$9,356,211.81	SE ACEPTA
3	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,281,246.56	\$9,606,246.01	SE ACEPTA
	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.	\$8,816,391.06	\$10,227,013.63	SE ACEPTA
5	Contrumer, S.A. de C.V.	\$9,922,749.14	\$11,510,389.00	SE DESCALIFICA

De ahí que la empresa **Contrumer**, **S.A.** de **C.V.**, fue descalificada ya que tiene un importe superior al importe máximo aceptable, una vez aplicado el rango de aceptación, el resto de las proposiciones fueron aceptadas para pasar a la etapa de determinación de precios de mercado.

				IOS DE MERCAI				
	CONCURSO SIMP	LIFICADO SUN	MARIO SIOP-	E-ESP-OB-CSS	-221-2019			
Reha	abilitación de paso pluvial	l para cruce de	vialidad y alum	brado público, e	en Teuchitlár	ı, Jalisco.		
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO					
10. MATERIALES	\$4,122,928.33		\$4,460,253.41					
11. MANO DE OBRA	\$553,869.13			Manufacture and American State of the Control of th				VIII II
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,369,087.85	\$1,625,043.40	\$1,479,968.67					and an interest
13. COSTOS INDIRECTOS	\$552,596.94	\$793,474.83	\$710,929.97					
14. FINANCIAMIENTO	\$18,656.79	\$22,228.54	\$19,948.28			*****************		
RUBROS	Obras Civiles Acuario,	S.A. de C.V.	Estructuras Co			instrucciones, de C.V.		ngeniería de os Dio, S.A. de
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.1940%	\$4,122,928.33			68.4025%		68.1558%	
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	9.1611%	AND THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERSO		verifiers to engine the commence of	8.9991%	about the resemble of the resemble of the CVP CP	9.0292%	- modern to the second transcription
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	22.6450%	mendaninal american	22.7420%	\$1,455,771.30	22.5984%	\$1,504,166.03	22.8151%	\$1,625,043.4
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,045,885.31	100.0000%	\$6,401,240.49	100.0000%	\$6,656,077.80	100.0000%	\$7,122,671.19
S. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.1401%		11.6475%	a feether of a constant	10.1603%	Control of Control	11.1401%	\$793,474.8
5. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3023%		0.2611%	mace add a new for a second of	0.2721%	\$19,951.33	0.2808%	\$22,228.5
. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.5853%		11.9985%		12.0697%	\$887,398.82	10.5054%	\$833,958.0
. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5973%	\$35,744.75	0.6300%	and the street of the second o	0.6221%	\$41,543.80	0.6189%	\$44,058.5
. PRESUPUESTO TOTAL	CONTROL OF THE OWNER.	\$7,222,383.42		\$8,065,699.84	To accomplished	\$8.281,246.56	THE REAL PROPERTY.	\$8,816,391.00

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.





ETAPAS: DE D	ETERMINACIÓN DE	INSUFICIENCIAS	Y ELIMINACIÓN	DE PROPUEST	AS INSOLVENTES
CONTRACTOR SECURITION SECURITION SECURITIONS		.,	and the second s	narramanna proportion of the fill that	aga arang ang ang ang ang ang ang ang ang ang

RUBROS	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$337,325.08	\$92,673.35	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$34,567.94	\$10,547.94	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$110,880.82	\$24,197.36	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$158,333.03	\$0.00	\$34,655.16	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3.05	\$1,291.49	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$641,109.91	\$128,710.15	\$34,655.16	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$72,898.72	\$731,043.12	\$852,743.67	\$833,958.00
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez determinadas las insuficiencias, arroja que la empresa Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V., fue insolvente por lo tanto, fue **descalificada**, las otras 3 propuestas presentadas fueron solventes pasando a la etapa de determinación de la propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ESP-OB-CSS-221-2019

Rehabilitación de paso pluvial para cruce de vialidad y alumbrado público, en Teuchitlán, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$7,222,383.42	\$8,377,964.77	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$8,065,699.84	\$9,356,211.81	CUMPLE	SOLVENTE
3	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,281,246.56	\$9,606,246.01	CUMPLE	SOLVENTE
4	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.	\$8,816,391.06	\$10,227,013.63	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$9'356,211.81 (nueve millones trecientos cincuenta y seis mil doscientos once pesos 81/100 M.N.)





Ing. Rubén Maldonado Lomelí, Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.: tengo algunas dudas como representante del Colegio, una de ellas tiene que ver con el procedimiento de eliminación de propuestas insolventes, para poder explicar a los compañeros que participan en este tipo de concursos, y lo otro es con referente al pago de anticipo, por qué no están entregando la Secretaría anticipos para iniciar las obras.

C. Sandra Josefina García Carbajal: sí, claro, sin problema, solamente señalar que no se está violando la ley, hay una parte donde nos dice que desde la convocatoria se establecerá si hay o no anticipo, pero no hay problema, si gusta ponerlo a consideración, no hay ningún problema.

Ing. Rubén Maldonado Lomelí: si traigo bastantes preguntas y con mucha gente molesta, porque los descalifican, pero si me llamó la atención esto y voy a ver el tema más a fondo y saber en dónde lo están fundamentando y después se lo hago saber a los contratistas, yo ya se los había explicado, pero después lo vemos, en otra sesión.

Arq. Moisés Manríquez Ortega, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco: hay muchas empresas que tienen dudas sobre esta situación de la solvencia o la insolvencia, pero yo los he invitado a que lean la ley para que vean como es el procedimiento sobre la evaluación, de hecho la evaluación es muy clara, si la leen y aun así tienen dudas ahí ya es bueno preguntar.

Ing. Rubén Maldonado Lomelí: ya lo habíamos comentado aquí y se va a hacer un foro entre el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación, Jalisco y realizar ese taller para entender la ley y ver estos ejemplos.

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-UMON-OB-CSS-222-2019 que tiene por objeto: Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167, tramo CUCS Tonalá - Carretera Libre a Zapotlanejo, lado poniente, municipio de El Salto, Jalisco.

Para este procedimiento se evaluaron a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones.





l	ETAPA DE ELIMINACIÓN POR	RANGO DE ACEPT	ACIÓN						
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	SIOP-E-UMON-O	B-CSS-222-2019						
THE PARTY OF	Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167, tramo CUCS Tonalá - Carretera Libre a Zapotlanejo, lado poniente, municipio de El Salto, Jalisco.								
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%							
	IMPORTE MENOR PROPUESTO IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$7,584,993.27 \$9,068,634.56							
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$8,258,940.84							
*************	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$9,497,781.96		2014 - NOV VI 10. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11.					
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$7,020,099.71							
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
1	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,584,993.27	\$8,798,592.19	SE ACEPTA					
2	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$7,595,414.03	\$8,810,680.28	SE ACEPTA					
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$8,408,103.49	\$9,753,400.05	SE ACEPTA					
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$8,773,304.98	\$10,177,033.78	SE ACEPTA					
5	Caypo, S.A. de C.V.	\$9,068,634.56	\$10,519,616.09	SE ACEPTA					

Quedaron 5 propuestas las cuales fueron aceptadas y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable

En este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.



		ETAPA	DE DETERMIN	NACIÓN DE PR	ECIOS DE N	IERCADO				
	C(ONCURSO SIM	IPLIFICADO S	UMARIO SIOI	P-E-UMON-	OB-CSS-222-2	019			
Conservación periódica del	Nuevo Perifério	o Oriente códig	go 167, tramo (CUCS Tonalá - Ca	arretera Libr	e a Zapotlanejo,	lado ponien	te, municipio de	El Salto, Jali	sco.
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	***************************************	***************************************	**************************************		***************************************	***************************************	~
10. MATERIALES	\$6,031,040.19	\$6,856,268.99	\$6,388,359.73							
11. MANO DE OBRA	\$210,075.28	\$238,699.06	\$222,398.30							
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$239,479.52	\$272,630.29	\$253,818.62							
13. COSTOS INDIRECTOS	\$463,362.54	\$910,635.15	\$741,227.33							
14. FINANCIAMIENTO	\$27,311.56	\$42,235.55	\$36,218.06							
RUBROS	Constructora y Barba y Asociad	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Tecorsa, S	.A. de C.V.		be de México, de C.V.	Maquiobra	s, S.A. de C.V.	Caypo, S	.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	93.0631%	\$6,031,040.19	93.0611%	\$6,157,998.24	93.0677%	\$6,341,202.79	93.0594%	\$6,665,878.17	93.0598%	\$6,856,268.9
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.2416%	\$210,075.28	3.2440%	\$214,661.60	3.2360%	\$220,486.45	3.2395%	\$232,046.86	3.2398%	\$238,699.0
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.6953%	\$239,479.52	3.6949%	\$244,498.08	3.6963%	\$251,847.07	3.7011%	\$265,110.72	3.7004%	\$272,630.2
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,480,594.99	100.0000%	\$6,617,157.92	100.0000%	\$6,813,536.31	100.0000%	\$7,163,035.75	100.0000%	\$7,367,598.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.1500%	\$463,362.54	8.1600%	\$539,960.09	13.0000%	\$885,759.72	11.1400%	\$797,962.18	12.3600%	\$910,635.1
5. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4613%	\$32,032.48	0.3816%	\$27,311.56	0.5000%	\$38,496.48	0.4789%	\$38,125.22	0.5102%	\$42,235.5
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.2700%	\$576,914.37	5.1600%	\$370,716.57	8.0000%	\$619,023.40	9.1300%	\$730,319.94	8.4500%	\$703,079.6
B. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5857%	\$32,088.89	0.5737%	\$40,267.90	0.6163%	\$51,287.58	0.6124%	\$43,861.89	0.6155%	\$45,085.8
PRESUPUESTO TOTAL		\$7.584 993.27	THE RESERVE	\$7.595.414.03		\$8 408 103 49		\$8.773.304.98		\$9.068.634.56

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAP/	ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES											
RUBROS	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Tecotsa, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.							
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$357,319.54	\$230,361.49	\$47,156.94	\$0.00	\$0.00							
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$12,323.02	\$7,736.70	\$1,911.85	\$0.00	\$0.00							
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$14,339.10	\$9,320.54	\$1,971.55	\$0.00	\$0.00							
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$277,864.79	\$201,267.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00							
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,185.58	\$8,906.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00							
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$666,032.04	\$457,592.48	\$51,040.35	\$0.00	\$0.00							
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$89,117.67	-\$86,875.91	\$567,983.05	\$730,319.94	\$703,079.63							
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE							

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las empresas Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V., y la empresa Tecorsa, S.A. de C.V., fueron insolventes y por lo tanto fueron desechadas quedando solamente 3 propuestas solventes, las cuales pasaron a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.



ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-UMON-OB-CSS-222-2019

Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167, tramo CUCS Tonalá - Carretera Libre a Zapotlanejo, lado poniente, municipio de El Salto, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,584,993.27	\$8,798,592.19	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Tecorsa, S.A. de C.V.	\$7,595,414.03	\$8,810,680.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$8,408,103.49	\$9,753,400.05	CUMPLE	SOLVENTE
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$8,773,304.98	\$10,177,033.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Caypo, S.A. de C.V.	\$9,068,634.56	\$10,519,616.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Grupo Taube de México, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.,** por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$9'753,400.05 (nueve millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos 05/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-SMA-OB-CSS-223-2019 que tiene por objeto Rehabilitación del Centro de Salud Corcovado, CLUES JCSSA000701 en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Aguacate, CLUES JCSSA001285 en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.

A este acto también se invitó a participar a 5 empresas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de las cuales después de dicho acto, solamente pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación 4 empresas.





1.000	ETAPA DE ELIMINACIÓN POR	RANGO DE ACEPT	FACIÓN	
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	SIOP-E-SMA-OE	3-CSS-223-2019	
Reh de mu	\$2,800,000.00			
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$2,144,505.58		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$2,333,495.71		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$2,265,053.32		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$2,604,811.32		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,925,295.32		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,144,505.58	\$2,487,626.47	SE ACEPTA
2	DML Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	\$2,213,577.70	\$2,567,750.13	SE ACEPTA
3	Constructora Cósala, S.A. de C.V.	\$2,316,528.94	\$2,687,173.57	SE ACEPTA
4	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,333,495.71	\$2,706,855.02	SE ACEPTA
	*			

Para este procedimiento 4 empresas pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.





ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-223-2019

Rehabilitación del Centro de Salud Corcovado, CLUES JCSSA000701 en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Aguacate, CLUES JCSSA001285 en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$984,629.30	\$1,063,273.53	\$1,033,872.66
11. MANO DE OBRA	\$658,670.66	\$709,681.29	\$691,957.12
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$71,385.99	\$78,632.00	\$74,342.29
13. COSTOS INDIRECTOS	\$188,302.81	\$224,420.94	\$221,531.42
14. FINANCIAMIENTO	\$3,183.93	\$4,491.51	\$3,807.39

RUBROS	Estudios, S Construccione		The Real Property and the State of the State	ia Integral, S.A. C.V.		ra Cósala, S.A. C.V.	ETC Ingenier	ía, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.4233%	\$984,629.30	57.4268%	\$1,024,018.37	57.4368%	\$1,043,726.94	57.4250%	\$1,063,273.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.4135%	\$658,670.66	38.4456%	\$685,550.71	38.4313%	\$698,363.52	38.3283%	\$709,681.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.1632%	\$71,385.99	4.1276%	\$73,601.44	4.1319%	\$75,083.14	4.2467%	\$78,632.00
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,714,685.95	100.0000%	\$1,783,170.52	100.0000%	\$1,817,173.60	100.0000%	\$1,851,586.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.0000%	\$222,909.17	10.5600%	\$188,302.81	12.3500%	\$224,420.94	11.8900%	\$220,153.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.2200%	\$4,262.71	0.1615%	\$3,183.93	0.2200%	\$4,491.51	0.1618%	\$3,352.08
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.8800%	\$191,855.55	11.5400%	\$227,875.45	12.6500%	\$258,829.89	11.8900%	\$246,728.51
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6253%	\$10,792.19	0.6207%	\$11,044.99	0.6374%	\$11,613.01	0.6301%	\$11,674.63
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,144,505.58		\$2,213,577.70		\$2,316,528.94		\$2,333,495.71

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.	DML Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	Constructora Cósala, S.A. de C.V.	ETC Ingenieria, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$49,243.35	\$9,854.28	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$33,286.46	33,286.46 \$6,406.41 \$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,956.30	\$740.85	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$33,228.62	\$0.00	\$1,377.75
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$623.46	\$0.00	\$455.32
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$85,486.11	\$50,853.62	\$0.00	\$1,833.07
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$106,369.44	\$177,021.83	\$258,829.89	\$244,895.44
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

En esta etapa una vez que se hicieron las sumatorias de las insuficiencias por cada una de las empresas se determinó que las 4 empresas fueron solventes y se pasó a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.





ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-223-2019

Rehabilitación del Centro de Salud Corcovado, CLUES JCSSA000701 en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y rehabilitación del Centro de Salud El Aguacate, CLUES JCSSA001285 en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,144,505.58	\$2,487,626.47	CUMPLE	SOLVENTE
2	DML Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	\$2,213,577.70	\$2,567,750.13	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Cósala, S.A. de C.V.	\$2,316,528.94	\$2,687,173.57	CUMPLE	SOLVENTE
4	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,333,495.71	\$2,706,855.02	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Estudios, Sistemas y Construcciones, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$2'487,626.47 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 47/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-SRP-SER-CSS-224-2019 que tiene por objeto: Proyecto ejecutivo para la construcción de malecón en la laguna de Zapotlán, en los municipios de Zapotlán El Grande y Gómez Farías, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, en contraparte se verificó que el licitante José Omar Fernández Vázquez, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el **Documento E8**, se observó que el licitante en su propuesta económica no considera los cargos obligatorios establecidos por la Ley como cargos adicionales, mismos que están establecidos como requisitos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.

Fundamento: La propuesta fue desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases concurso simplificado sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





	ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-224-2019									
Pro	\$1,960,000.00									
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%								
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,396,260.63		and the second s						
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$1,596,972.40								
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$1,546,337.07								
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$1,778,287.63	DOM: 1/400 Marie - 1000 Marie -							
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,314,386.51								
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN						
1	Cuadra urbanismo, S.A. de C.V.	\$1,396,260.63	\$1,619,662.33	SE ACEPTA						
2	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$1,523,839.04	\$1,767,653.29	SE ACEPTA						
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$1,568,835.10	\$1,819,848.72	SE ACEPTA						
4	Balken, S.A. de C.V.	\$1,596,972.40	\$1,852,487.98	SE ACEPTA						

Se verifico que el licitante **José Omar Fernández Vázquez,** no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento.- Durante la captura de los rubros señalados en el Documento E8, se observó que el licitante en su propuesta económica no considera los cargos obligatorios establecidos por la Ley como cargos adicionales, mismos que están establecidos como requisitos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por tanto, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas restantes fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.





ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-224-2019

Proyecto ejecutivo para la construcción de malecón en la laguna de Zapotlán, en los municipios de Zapotlán El Grande y Gómez Farías, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$38,361.01	\$43,071.00	\$41,890.50
11. HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$747,302.97	\$839,021.12	\$816,048.05
12. PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$329,120.28	\$369,961.20	\$359,399.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$106,233.81	\$153,312.12	\$125,113.89
14. FINANCIAMIENTO	\$4,149.51	\$7,538.98	\$4,483.56

RUBROS			Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.		Balken,	S.A. de C.V.		
1. IMPORTE POR MATERIALES Y	3.4411%	\$38,361.01	3.4411%	\$41,843.35	3.4412%	\$41,937.64	3.4400%	\$43,071.00
COMBUSTIBLES	67 02570/	¢747 202 07	C7 02E40/	CO1E 127 27	67.0354%	\$816,958,72	67.0116%	\$839,021.12
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	67.0357%	\$747,302.97	67.0354%	\$815,137.37	67.0354%	\$810,958.72	67.011676	\$639,021.12
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	29.5232%	\$329,120.28	29.5234%	\$358,998.94	29.5234%	\$359,800.95	29.5484%	\$369,961.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,114,784.26	100.0000%	\$1,215,979.66	100.0000%	\$1,218,697.31	100.0000%	\$1,252,053.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.5295%	\$106,233.81	10.2600%	\$124,759.51	12.5800%	\$153,312.12	10.0210%	\$125,468.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3945%	\$4,816.79	0.5623%	\$7,538.98	0.3025%	\$4,150.33	0.3012%	\$4,149.51
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.3333%	\$163,444.61	12.4560%	\$167,941.53	13.4310%	\$184,832.29	15.0000%	\$207,250.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6262%	\$6,981.16	0.6266%	\$7,619.37	0.6437%	\$7,843.05	0.6377%	\$8,050.64
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,396,260.63		\$1,523,839.04		\$1,568,835.10		\$1,596,972.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBROS	Cuadra urbanismo, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Balken, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$3,529.48	\$47.14	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$68,745.08	\$910.67	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$30,279.66	\$401.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$18,880.08	\$354.38	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$333.23	\$334.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$121,434.30	\$1,713.20	\$333.23	\$334.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$42,010.31	\$166,228.33	\$184,499.06	\$206,916.61
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE





Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 4 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-224-2019

Proyecto ejecutivo para la construcción de malecón en la laguna de Zapotlán, en los municipios de Zapotlán El Grande y Gómez Farías, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTIC
	¹ Cuadra urbanismo, S.A. de C.V.	\$1,396,260.63	\$1,619,662.33	CUMPLE	SOLVENTE
	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$1,523,839.04	\$1,767,653.29	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$1,568,835.10	\$1,819,848.72	CUMPLE	SOLVENTE
4	Balken, S.A. de C.V.	\$1,596,972.40	\$1,852,487.98	CUMPLE	SOLVENTE

Se propone adjudicar a la Empresa Cuadra urbanismo, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Cuadra urbanismo, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$1'619,662.33 (un millón seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 33/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-SRP-SER-CSS-225-2019 que tiene por objeto: Diagnóstico, diseño y proyectos eléctricos de diferentes obras del programa 2019, en varios municipios del Estado de Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar en 5 empresas las cuales, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:





	ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN									
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-225-2019									
-	Diagnóstico, diseño y proyectos eléctricos de diferentes obras del programa 2019, en varios municipios del Estado de Jalisco.									
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		servicement is constituted to the constitute of						
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,275,080.31								
a cycomus	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$1,424,561.50								
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$1,381,964.36								
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$1,589,259.01								
00.0 0 000.000.000	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,174,669.71								
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN						
1	Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.	\$1,275,080.31	\$1,479,093.16	SE ACEPTA						
2	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$1,360,103.95	\$1,577,720.58	SE ACEPTA						
010010120000	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$1,385,483.14	\$1,607,160.44	SE ACEPTA						
************	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$1,400,305.99	\$1,624,354.95	SE ACEPTA						
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,424,561.50	\$1,652,491.34	SE ACEPTA						

En esta etapa a las 5 empresas se les aplicó el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; de ahí que las 5 propuesta quedaron dentre del rango y las 5 propuestas fueron aceptadas y pasaron a la etapa de determinación de precios de mercado.





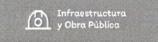
ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-225-2019										
Diagnósti	Diagnóstico, diseño y proyectos eléctricos de diferentes obras del programa 2019, en varios municipios del Estado de Jalisco.									
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO							
10. MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$97,347.58	\$109,886.12	\$104,073.36							
11. HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$812,918.84	\$917,477.16	\$868,944.39							
12. PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$152,654.30	\$172,266.89	\$163,154.31							
13. COSTOS INDIRECTOS	\$86,720.38	\$108,250.37	\$91,866.61							
14. FINANCIAMIENTO	\$498.34	\$850.10	\$697.11			L			Laurence	
RUBROS	Constructora y Portokali, S			Capla, S.A. de .V.		nstrucción y , S.A. de C.V.	THE RESERVE TO SHARE SERVED SERVED TO SHARE SERVED SERVED TO SHARE SERVED SERVE	onstructores, de C.V.	ETC Ingenie	ría, S.A. de C.V
IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	9,1585%	\$97,347.58	9.1500%	\$103,297.62	9.1600%	\$105,092.79	9.1600%	\$103,829.67	9.1600%	\$109,886.1
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	76.4797%	\$812,918.84	76.4800%	\$862,467.43	76.4800%	\$877,456.00	76.4800%	\$866,909.73	76.4800%	\$917,477.1
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	14.3618%	\$152,654.30	14.3600%	\$161,938.18	14.3600%	\$164,752.46	14.3600%	\$162,772.28	14.3600%	\$172,266.8
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,062,920.72	100.0000%	\$1,127,703.23	100.0000%	\$1,147,301.25	100.0000%	\$1,133,511.68	100.0000%	\$1,199,630.17
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.3500%	\$88,753.88	7.6900%	\$86,720.38	8.5900%	\$98,553.18	9.5500%	\$108,250.37	7.3600%	\$88,292.78
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0500%	\$575.84	0.0700%	\$850.10	0.0400%	\$498.34	0.0650%	\$807.15	0.0550%	\$708.36
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$115,225.04	11.2500%	\$136,718.29	10.5000%	\$130,867.04	12.0000%	\$149,108.30	9.9000%	\$127,574.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5992%	\$7,604.83	0.6025%	\$8,111.95	0.6032%	\$8,263.33	0.6170%	\$8,628.50	0.5932%	\$8,355.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,275,080.31		\$1,360,103.95		\$1,385,483.14		\$1,400,305.99	The second second second second second	\$1,424,561.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAP/	AS: DE DETERMINACIÓN (DE INSUFICIENCIAS Y ELIN	AINACIÓN DE PROPUE	NACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES		
RUBROS	Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.	Constructora Capia, S.A. de C.V.	Celese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Código A Constructores, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$6,725.78	\$775.74	\$0.00	\$243.69	\$0.00	
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$56,025.55	\$6,476.96	\$0.00	\$2,034.66	\$0.00	
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$10,500.01	\$1,216.13	\$0.00	\$382.03	\$0.00	
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,112.73	\$5,146.23	\$0.00	\$0.00	0 \$3,573.83	
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$121.28	\$0.00	\$198.77	\$0.00	0 \$0.00	
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$76,485.34	\$13,615.06	\$198.77	\$2,660.37	7 \$3,573.83	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$38,739.70	\$123,103.23	\$130,668.27	\$146,447.93	\$124,000.67	
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, se determina que las 5 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.





ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-225-2019

Diagnóstico, diseño y proyectos eléctricos de diferentes obras del programa 2019, en varios municipios del Estado de Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.	\$1,275,080.31	\$1,479,093.16	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$1,360,103.95	\$1,577,720.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$1,385,483.14	\$1,607,160.44	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$1,400,305.99	\$1,624,354.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,424,561.50	\$1,652,491.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$1´479,093.16 (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil noventa y tres pesos 16/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-IV-OB-CSS-226-2019 que tiene por objeto: Pavimentación con concreto hidráulico en las calles Progreso y Prolongación Hidalgo en la localidad de Santa Fe; Alhóndiga de Granaditas y Terríquez en la localidad de La Laja, municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se invitaron a participar a 5 empresas, después se pasó a la etapa de eliminación por rango de aceptación por lo que solamente quedaron 2 propuestas, al ser solamente 2 empresas, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación aritmética, con fundamento en el artículo 73 en su numeral 4 de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios el cual establece que las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando-solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero, por lo tanto;





ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-226-2019

Pavimentación con concreto hidráulico en las calles Progreso y Prolongación Hidalgo en la localidad de Santa Fe; Alhóndiga de Granaditas y Terríquez en la localidad de La Laja, municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

\$5,892,000.00

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.

ILTADO DE LA ALUACIÓN	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	EMPRESA	No.
OLVENTE	\$5,874,625.42	\$5,064,332.26	Floran Ingeniería, S.A. de C.V.	1
DESECHA LA PUESTA YA QUE ASA EL TECHO CIERO ASIGNADO RA ESTA OBRA		\$5,186,984.95	Desarrollos Vicsa, S.A. de C.V.	2
A EST				ernen sensennen.

Se propone adjudicar a la Empresa Floran Ingeniería, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Floran Ingeniería, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$5´874,625.42 (cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 42/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-TUR-OB-CSS-227-2019 que tiene por objeto: Construcción de Camino Ecoturística de Huejúcar a Achimec, incluye Empedrado, instalaciones hidráulicas, señalética y ciclovía, en el municipio de Huejúcar, Jalisco.

En este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones se presentaron 4 propuestas, 3 de estas empresas se desecharon en el acto y solamente 1 empresa cumplió con los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo, además de ser solvente, con fundamento en el artículo 73 en su numeral 4 de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios el cual establece que las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero, por lo tanto:





ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TUR-OB-CSS-227-2019

Construcción de Camino Ecoturística de Huejúcar a Achimec, incluye Empedrado, instalaciones hidráulicas, señalética y ciclovía, en el municipio de Huejúcar, Jalisco.

\$9,800,000.00

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.

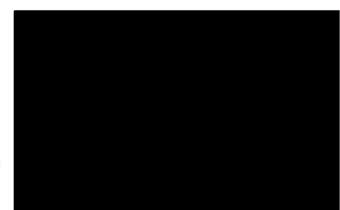
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.	\$8,272,015.37	\$9,595,537.83	SOLVENTE
			and the second s	

Se propone adjudicar a la Empresa Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$9'595,537.83 (nueve millones quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.)

El siguiente procedimiento es el número: SIOP-E-FI-OB-CSS-208-2019 que tiene por objeto: Construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria Urbana No. 663 CCT 14EPR0084X, ubicada en la localidad de Soyotlán del Oro, municipio de Atengo, Jalisco; construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria Manuel M. Diéguez CCT 14DPR0923B, municipio de Tecolotlán, Jalisco; y construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria María Justina Cueva Ramírez CCT 14EPR0713W, municipio de Tecolotlán, Jalisco.

A este acto también se invitó a participar a 5 empresas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de las-cuales después de dicho acto, solamente pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación 4 empresas.







	ETAPA DE ELIMINACIÓN POR	RANGO DE ACEPT	FACIÓN	
	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMAR	IO SIOP-E-FI-OB-	CSS-208-2019	
Con ubid estr de ⁻ Just	\$4,000,000.00			
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%	THE STATE OF THE S	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$3,434,543.39		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$3,560,640.16		
Charl Moyerna	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$3,527,467.03		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$4,056,587.09		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$2,998,346.98	Normanian againthey and may risk and an area and an an and area.	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
· 1	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$3,434,543.39	\$3,984,070.33	SE ACEPTA
2	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	\$3,512,463.00	\$4,074,457.08	SE ACEPTA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$3,542,471.07	\$4,109,266.44	SE ACEPTA
4	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,560,640.16	\$4,130,342.58	SE ACEPTA

Para este procedimiento 4 empresas pasaron a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.







ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-208-2019

Construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria Urbana No. 663 CCT 14EPR0084X, ubicada en la localidad de Soyotlán del Oro, municipio de Atengo, Jalisco; construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria Manuel M. Diéguez CCT 14DPR0923B, municipio de Tecolotlán, Jalisco; y construcción de estructura con lonaria en la Escuela Primaria María Justina Cueva Ramírez CCT 14EPR0713W, municipio de Tecolotlán, Jalisco.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO		and any and a could be an early different and a could be a second and a could be a second as a could be a second a
10. MATERIALES	\$1,668,017.43	\$2,069,319.18	\$1,873,623.76		
11. MANO DE OBRA	\$510,062.90	\$882,528.56	\$741,591.31		
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$196,425.95	\$366,429.86	\$296,988.09		
13. COSTOS INDIRECTOS	\$233,708.67	\$430,619.74	\$272,615.52		
14. FINANCIAMIENTO	\$7,757.68	\$15,121.43	\$12,404.80		

RUBROS	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.		Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.		Construsaniu Urbanizadora, S.A. de C.V.		Codecam Construcciones, 5.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.5357%	\$1,668,017.43	63.0667%	\$1,842,403.92	67.0942%	\$1,904,843.60	71.1790%	\$2,069,319.18
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.6051%	\$815,123.32	30.2095%	\$882,528.56	23.5310%	\$668,059.29	17.5448%	\$510,062.90
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.8591%	\$366,429.86	6.7238%	\$196,425.95	9.3748%	\$266,154.69	11.2762%	\$327,821.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,849,570.61	100.0000%	\$2,921,358.43	100.0000%	\$2,839,057.58	100.0000%	\$2,907,203.57
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.5000%	\$242,213.50	8.0000%	\$233,708.67	15.1677%	\$430,619.74	10.4230%	\$303,017.54
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4807%	\$14,861.28	0.2459%	\$7,757.68	0.3043%	\$9,948.32	0.4710%	\$15,121.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$310,664.54	10.5000%	\$332,096.60	7.5000%	\$245,971.92	9.2308%	\$297,723.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6026%	\$17,233.46	0.6012%	\$17,541.61	0.6240%	\$16,873.51	0.6090%	\$37,573.67
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,434,543.39		\$3,512,463.00		\$3,542,471.07	,471.07 \$3,560,640	

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

RUBRO5	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$205,606.33	\$31,219.84	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$73,532.01	\$231,528.41
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$100,562.14	\$30,833.40	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$30,402.02	\$38,906.85	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,647.12	\$2,456.48	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$236,008.35	\$175,335.95	\$106,821.89	\$231,528.41
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$74,656.19	\$156,760.66	\$139,150.03	\$66,195.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE





En esta etapa una vez que se hicieron las sumatorias de las insuficiencias por cada una de las empresas se determinó que las 4 empresas fueron solventes y se pasó a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-208-2019

Construcción de estructura con Ionaria en la Escuela Primaria Urbana No. 663 CCT 14EPR0084X, ubicada en la localidad de Soyotlán del Oro, municipio de Atengo, Jalisco; construcción de estructura con Ionaria en la Escuela Primaria Manuel M. Diéguez CCT 14DPR0923B, municipio de Tecolotlán, Jalisco; y construcción de estructura con Ionaria en la Escuela Primaria María Justina Cueva Ramírez CCT 14EPR0713W, municipio de Tecolotlán, Jalisco.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.	\$3,434,543.39	\$3,984,070.33	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ingenieros Asociados Mecagul, S.A. de C.V.	\$3,512,463.00	\$4,074,457.08	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$3,542,471.07	\$4,109,266.44	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,560,640.16	\$4,130,342.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Se propone adjudicar a la Empresa Icmexsa Constructores, S.A. de C.V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Icmexsa Constructores, S.A. de C.V., por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de \$3'984,070.33 (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil setenta pesos 33/100 M.N.)

Una vez presentado y desahogado el punto 5) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal, continuamos con el siguiente punto:

Les hacemos llegar para su firma y entrega, la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

Asuntos varios.

¿Algún otro asunto que tratar?

C. Sandra Josefina García Carbajal: les vamos a hacer entrega de la propuesta de las modificaciones al Reglamento Interno del Comité de Obra Pública, la información la entregamos en un disco compacto para que la





analicen y si existiera alguna duda o modificación nos las hagan saber, de igual manera también viene agregada el acta de la décima quinta sesión de igual manera para su análisis y si tienen también alguna observación también hacerla saber y la pondremos a consideración del presente Comité para sus adecuaciones pertinentes.

C. María de los Ángeles Estrada Muñiz: solo una observación, si nos pueden presentar como a manera de tabla el Reglamento anterior y las adecuaciones del Reglamento actual, para revisarlo y que quede más claro y si en algunos de esos puntos se pueden hacer observaciones las hacemos.

¿Algún otro asunto que tratar?

Lic.

Arq. Moisés Manríquez Ortega: si, hace algunas sesiones ya lo había comentado y si lo pongo a su consideración, por ahí la ley lo establece que si hay un contratista o participante para este tipo de concursos simplificados sumarios, lo invitan y acepta, queda obligado a presentar propuesta y ya ha pasado en algunos procedimientos que no se presentan, entonces ustedes como Secretaría ¿qué acciones estén tomando al respecto?

Arq. Moisés Manríquez Ortega: el Reglamento, igual no prevé como sancionarlo, en el artículo 86 del párrafo segundo, en caso de concurso simplificado sumario una vez aceptada la invitación por parte del licitante este asume su obligación a presentar su proposición en el acto respectivo, más no dice que sanción le debes aplicar, pero antiguamente los castigaban para que en los concursos los suspendieran 6 meses, por ejemplo.

Arq. Moisés Manríquez Ortega: exacto, entonces ahí si lo pudiéramos incluir en el Reglamento, este tipo de sanciones.

pero si la empresa se inconforma, ¿con base en que me estarías sancionando?

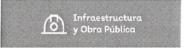
Lic. es que en el Reglamento del Comité es como se va a organizar en las sesiones y no es para aplicar sanciones al contratista, en todo caso se debe de modificar el Reglamento actual, para especificar este tipo de sanciones.

Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez: el punto es que solamente se limite a invitar a 5 empresas, dice cuando menos a 5, pero el hecho que no asista 1 empresa ya se está reduciendo la participación, sería mejor solventar eso a invitar a más empresas.

C. María de los Ángeles Estrada Muñiz: otra sugerencia sería que tuvieran como una justificación legal en el apercibimiento a la empresa y en las mismas bases especificarlo o en el la invitación hacerle el apercibimiento, de que en caso de no cumplir o no presentarse se le estará negando su participación en tantos procesos, es un ejemplo, pero si dejarlo por escrito para que se comprometa y no tenga argumentos para impugnar, ya que estaría aceptando participar.

The state of the s



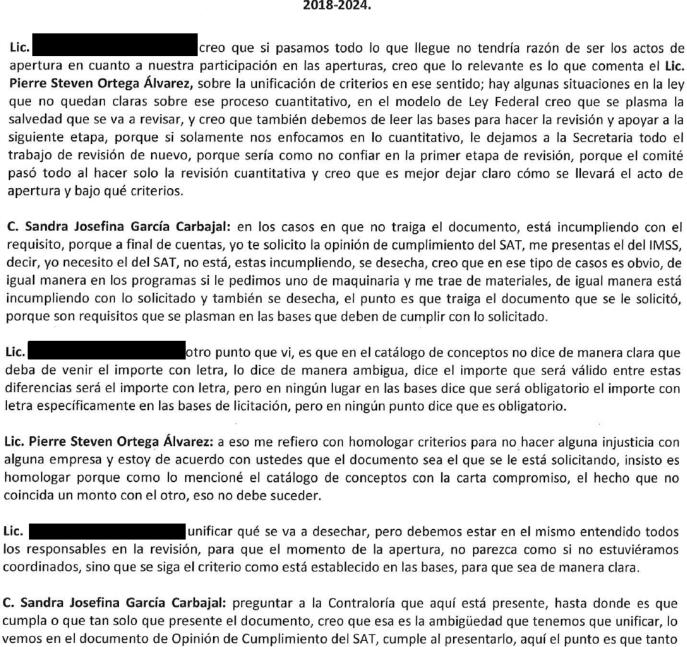


C. Sandra Josefina García Carbajal: eso si viene plasmado en la invitación, lo que no viene plasmado son las sanciones, nosotros con el documento lo obligamos a presentar una propuesta pero igualmente él puede llegar al acto de apertura con su Carta de Disculpa.

Arq. Moisés Manríquez Ortega: al hacerle la invitación tiene que entregar un escrito en el que diga que acepta la invitación a participar, con eso documento te puedes respaldar al haberlo ellos recibido y al final no asistir, igual es un punto debatible y lo ponemos a consideración más delante en alguna otra sesión. ¿Algún otro asunto que tratar? otro punto que quiero exponer es referente a la homologación de criterios a la hora de los actos de aperturas, para no discrepar en criterios, un caso a tratar es el de los catálogos de conceptos y la carta compromiso, el monto, es un caso fácil de detectar, sin embargo hemos platicado con algunos integrantes del comité y me sugieren dejarlo a la siguiente etapa de revisión a la etapa cualitativa, está bien, lo puedo aceptar, pero hay otro documento que es la opinión de cumplimiento del SAT, donde determina si es positiva o negativa o sobretodo en la vigencia, ahí nos estamos metiendo en una revisión cualitativa. en las bases también dice que si hay alguna discrepancia en los 2 documentos esta Lic. se podrá desechar. Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez: inclusive se pide una vigencia de 30 días y estoy de acuerdo, pero entonces nosotros ya no les pediríamos que revisen en la siguiente etapa, porque en unos documento si nos metemos a la revisión cuantitativa y otros a cualitativa, un ejemplo en el acto de presentación y apertura pasado, me toco revisar el documento de opinión de cumplimiento del IMSS y desechó por que se pedía la opinión de cumplimiento de SAT, es una obviedad que no era el documento, sin embargo y siguiendo el criterio de no meternos a la etapa cualitativa, pues debería yo pasarlo aun sabiendo que es documento del IMSS, no quiero decir que este bien o este mal únicamente quiero homologar criterios. Arq. Moisés Manríquez Ortega: es importante, ese tema, ya que al hacerse solamente la revisión cuantitativa está cumpliendo, está mal, pero si lo presentó, entonces en la revisión detallada ahí si lo desechas, en la Ley del Estado si cumple, aunque esté mal, pasa a la etapa cualitativa, si falta un documento, ahí no; en la Ley Federal es diferente, aunque no traiga un documento, no se puede desechar, pasa a la etapa cualitativa, solamente se asienta en el acta de apertura, entonces siendo tajantes en la Ley del estado solamente se revisó cuantitativamente. Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez: si lo entiendo, al final de cuenta debemos homologar criterios es lo que quiero poner sobre la mesa. Y lo que quiere definir es en que caso pasamos a la etapa cualitativa y en cuáles no, no tiene razón de ser si rebasa el techo financiero, si hay algún documento que falte firma. Ing. yo no le veo tanto, problema, si te piden la opinión de cumplimiento del SAT, eso-debe ser, porque ahorita con el ejemplo que diste, te puede traer una opinión del IMSS, mañana te puede traer uno de INFONAVIT, etc., te piden del SAT, trae del SAT, sino se desecha.







C. Sandra Josefina García Carbajal: creo que tendría que haber una mesa de trabajo para tratar todos estos punto y algunos otros que tiene pendientes el Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez, como, techo financiero, firmas, etc., y digo que lo que el comité decida, eso se aplica, entonces les pregunto ¿si quieren que se de esa mesa de trabajo para abordar todos esos temas y unificar criterio?

C. María de los Ángeles Estrada Muñiz: entonces señalar puntualmente los casos reiterativos.

nivel de revisión va a ver por parte del Comité y que nivel le corresponde a la Secretaría, el saber si es suficiente

con que el documento cumpla con lo solicitado o cumpla con presentarlo.





Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez: propongo traer cada uno las situaciones o temas vistos en las aperturas y aquí definirlo.

C. Sandra Josefina García Carbajal: para definir un criterio y no vayamos a caer en una inconformidad.

Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez: sobre eso va enfocado este tipo de tema para no caer en alguna inconformidad y quedar en el mismo entendido, y respaldar el trabajo del Comité.

Ing. Rubén Maldonado Lomelí: es un tema importante, porque de otra manera se nos puede venir un asunto fuerte y es lo que queremos evitar y tenemos que estar bien sustentados y bien protegidos para que este comité tenga sustento legal y técnico en caso de algún asunto de esta naturaleza.

Arq. Moisés Manríquez Ortega: además como lo hemos hecho anteriormente hacer partícipes a las empresas y que estén en el entendido que si no traen algún documento hacérselo saber en el momento de la revisión en el acto de apertura, para que sean conscientes de ello y se queden más tranquilos al momento de ver ese tipo de detalles.

C. Sandra Josefina García Carbajal: el tema C.D. (disco compacto) ese tema si es responsabilidad de la contraloría revisar que el disco contenga la información solicitada y que además esté firmado por el representante legal.

Lic. Fermín Cortés Gutiérrez: también si se pudiera proyectar el disco en los actos de presentación, porque aun así no creen que no contiene información el mismo contratista y con eso daríamos certidumbre al proceso de revisión. La verdad si necesitamos hacer una mesa de trabajo.

C. Sandra Josefina García Carbajal: de una vez programamos la reunión, y sería con carácter de sesión para que los acuerdos que se tomen se plasmen en el acta y que nos den el espacio para programar el contenido del orden del día, así como para hacerles llegar la invitación; una vez revisada la agenda de trabajo queda como fecha el siguiente martes 13 de agosto de 2019 a las 9:30 a. m. para tocar los temas de manera puntual para la homologación de criterios en la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes.

Los miembros del comité están de acuerdo de sesionar la siguiente semana.

Una vez desahogado el punto número seis y sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las 14:17 catorce horas, con diecisiete minutos del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Articulo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

Página 36 de 37





C. Sandra Josefina García Carbajal

Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

Arq. Moisés Manríquez Ortega

Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Pierre Steven Ortega Álvarez

Primer Suplente de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana.

Lic. Fermin Cortes Gutiérrez

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación, Jalisco.

Ing. Rubén Maldonado Lomelí

Primer Suplente por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

Página 37 de 37